

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENTE

USHUAIA, 18 SET. 1996

VISTO Y CONSIDERANDO que los señores Legisladores Marcelo ROMERO, Jorge BUSTOS, Pablo BLANCO, Luis ASTESANO, Marcelo FIGUEROA, Marcela OYARZUN, Daniel GALLO y Juan PEREZ AGUILAR integrantes de los distintos Bloques de la Cámara, mediante nota solicitan a esta Presidencia dicte la norma legal a los efectos de trasladar el día y hora de la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Setiembre del cte. año a las 09:00 horas para el día 30 del cte. mes y año a las 14:00 horas.

Que corresponde dictar el acto administrativo ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en el Art. 100 de la Constitución y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.-TRASLADAR ad-referendum de la Cámara Legislativa, la fecha y hora de la realización de la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Setiembre del cte. año a las 09:00 horas para el día 30 del cte. año a las 14:00 horas, según lo solicitado por los señores Legisladores Marcelo ROMERO, Jorge BUSTOS, Pablo BLANCO, Luis ASTESANO, Marcelo FIGUEROA, Marcela OYARZUN, Daniel GALLO y Juan PEREZ AGUILAR.

ARTICULO 2º.-REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 153 /96.-